



**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDOS
Y FONDOS NO UTILIZADOS.**

ALGARROBO, 27 AGO 2014
DECRETO N°
VISTOS: 3770

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- D.A. N° 3.445 de 06.12.12, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 162 del 2013. Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013. Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A N° 022 de fecha 03.01.14 Establece Orden de Subrogancia en el DAEM (Autoriza Subrogancia a don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Oficio ordinario N° 2356 de fecha 11.08.2014, de Secretaria Ministerial de Educación Región de Valparaíso Señora Javiera Serrano Le Roy.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 8646 del 27.12.2012, que aprueba Instructivo para presentación y aprobación de Programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal.
2. Decreto N° 2338 de fecha 22.05.2014, aprueba acuerdo N° 066 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 22.05.2014.
3. Monto de devolución señalado en Oficio N° 2356, de Seremi de Educación, Región de Valparaíso.
4. Que la devolución de fondos corresponden a productos que se retrasaron en su importación desde Canada y Holanda, correspondiente a Juego de Arcos de Basquetbol, Sistema mini canadiense de altura, Colchonetas de protección de postes metálicos y Piso Pulastic, siendo el único proveedor de estos implementos que cumplían con las exigencias del proyecto y la necesidad de la unidad educativa a donde eran destinados.

5. Que los fondos reintegrados del Fagem 2013, corresponden a fondos del Ministerio de Educación, los cuales no se utilizaron porque, la importación llegó después de los plazos fijados por el Mineduc, para ejecutar las iniciativas.

6. Para la ejecución del proyecto se realizaron pasos previos como fue la cotización, la solicitud de certificados a empresa que acredita ser único proveedor de línea pulastic, entregado por la empresa Descol Sport Surfaces en Denver Holanda, Orden de compra y posterior solicitud a la empresa de anular factura.

DECRETO:

I.- Autorícese la devolución de Fondos Fagem, por un valor de \$ 40.136.106.- por presentar saldos en licitaciones de trabajos ejecutados e iniciativa sin ejecución al 31 de Marzo de 2014, a nombre de Secretaría Ministerial de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

27 AGO 2014

3770

JOGF/PFMP/MART/JLVS/jlvs.-
DISTRIBUCION

- Unidad de Control Interno I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídico Municipal. (1)
- DAEM de Algarrobo. (1)
- Archivo Municipal. (2)

OBS. D.R. 036-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 27 A GO 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 27 A GO 2014
NO. ASRE